Resolución Paga Extra 2012

Según recoge la **Resolución de 4 de Febrero de 2015** **(PRIMER PAGO 44 DIAS), Resolución de 16 de Noviembre de 2015** **(SEGUNDO PAGO 48 DIAS) y Resolución de 16 de Junio de 2016** **(TERCER PAGO 91 DIAS)**, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la **recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de Diciembre de 2012** de los empleados de la Universidad de Jaén, *los empleados públicos que, a fecha de esta resolución **NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO**, presten servicios en otra Administración Pública o hubieran fallecido, las cantidades le serán abonadas previa petición personal o en su caso por sus herederos conforme a Derecho Civil, dirigida al Servicio de Personal y Organización Docente en el **modelo normalizado** establecido para ello.*

Una vez rellenado y debidamente firmado el formulario podrán presentarse por las siguientes vías:

- Enviando un email al siguiente correo **sechabi [arroba] ujaen [punto] es (sechabi[at]ujaen[dot]es)**
- Por fax al número **953 21 20 25**
- En el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nota: El personal que se encuentre actualmente en servicio activo en la Universidad de Jaén no tiene que tramitar esta solicitud, de acuerdo con las previsiones legales.

Documentos relacionados

- Solicitud de abono del PRIMER PAGO 44 DÍAS de recuperación de la paga extraordinaria diciembre 2012, PARA PERSONAL NO EN ACTIVO
- Solicitud de abono del SEGUNDO PAGO 48 DÍAS de recuperación de la paga extraordinaria diciembre 2012, PARA PERSONAL NO EN ACTIVO
- Solicitud de abono del TERCER PAGO 91 DÍAS de recuperación de la paga extraordinaria diciembre 2012, PARA PERSONAL NO EN ACTIVO